



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 25 de julio del 2013

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03477-R-13

Lima, 25 de julio del 2013

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 08435-SG-13 de la Oficina General de Imagen Institucional, sobre propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 08456-R-01 del 18 de diciembre del 2001, se autorizó a partir del 01 de enero del 2002, el otorgamiento de propinas a los alumnos de Pregrado de la Universidad, fijando un monto de S/. 10.00 nuevos soles por turno de seis horas;

Que con Oficio N° 404-2013-R-OGII, la Jefa (e) de la Oficina General de Imagen Institucional solicita se otorgue una propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo a las alumnas que se indica, para realizar labores de apoyo en la citada Oficina, durante el período de junio a agosto del 2013;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 2586-OGPL-2013 y la Dirección General de Administración mediante Proveído s/n de fecha 11 de julio del 2013, emiten opinión favorable;

Que por Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto del 2009, se aprobó la "Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

1° Autorizar el otorgamiento de una propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo a las alumnas que se indica, por realizar labores de apoyo en la Oficina General de Imagen Institucional de la Universidad, durante el período de junio a agosto del 2013, dejando establecido que se ejecutará previo informe de las horas efectivas laboradas:

APELLIDOS Y NOMBRES

León Guzmán Sonia Almendra

Nieves Rojas Johaira Hilda

CÓDIGO

10090180

12200164

2° Encargar a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr